

Contrato DNIT N° 12 /2025

SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco, la DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO, Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo del 2024 "POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 "POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y; por la otra parte, la empresa Grupo San Alfredo S.R.L., en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80024209-2, domiciliada en la calle Nivacle N° 1277 entre Arasa y Comendador Bo, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora KARINNA MARÍA RODRÍGUEZ ARGUELLO, con C.I. N° 1.464.021, en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - AD REFERENDUM" - ID N° 460.428. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.


Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.


ROBERTO ENRIQUE Caballero
Director General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 12 /2025

SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460.428. -----

El crédito presupuestario correspondiente a Ejercicios Fiscales posteriores estará sujeto a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo. -----

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

GRUPO 1 - SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Ítem	Nombre del Producto	Cantidad		Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido)		Sub-Total		Total	Características
		Mes	Día		Mes	Prorrato día	Mes	Día		
1	Servicio de Limpieza del Edificio de la Dirección General de Recaudaciones y de Oficinas Regionales, Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales, y Dirección General de Administración y Finanzas (Histórico)	21	7	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	€ 60.750.000	€ 2.025.000	€ 1.275.750.000	€ 14.175.000	€ 1.289.925.000	Procedencia: NACIONAL
2	Servicio de Limpieza del Edificio DNIT	21	7	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	€ 40.500.000	€ 1.350.000	€ 850.500.000	€ 9.450.000	€ 859.950.000	Procedencia: NACIONAL
3	Servicio de Limpieza del edificio de la Dirección General de Fiscalización Tributaria	21	7	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	€ 20.791.670	€ 693.055	€ 436.625.070	€ 4.851.385	€ 441.476.455	Procedencia: NACIONAL
4	Servicio de Limpieza del edificio de la Dirección General de Grandes Contribuyentes.	21	7	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	€ 20.791.670	€ 693.055	€ 436.625.070	€ 4.851.385	€ 441.476.455	Procedencia: NACIONAL
5	Servicio de Limpieza del Edificio Hotinsa	21	7	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	€ 15.550.002	€ 518.333	€ 326.550.042	€ 3.628.331	€ 330.178.373	Procedencia: NACIONAL
6	Servicio de Limpieza del Edificio del Departamento de Patrimonio	21	7	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	€ 15.550.002	€ 518.333	€ 326.550.042	€ 3.628.331	€ 330.178.373	Procedencia: NACIONAL
7	Servicio de Limpieza del Edificio Heraclio	21	7	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	€ 12.991.668	€ 433.055	€ 272.825.028	€ 3.031.385	€ 275.856.413	Procedencia: NACIONAL
TOTAL GENERAL (IVA Incluido)									€ 3.969.041.069	

El valor del contrato es por un monto de G. 3.969.041.069.- (GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y

Karina Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 12 /2025

SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

NUEVE), con el Impuesto al Valor Agregado incluido y todos los gravámenes correspondientes. -----

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en éstas bases y condiciones.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - AD REFERENDUM” - ID N° 460.428, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 59 de fecha 11 de julio del 2.025.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de lo comprometido. -----

El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y 2027, están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dichos periodos. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Señora **CELESTE FRANCO**, jefa del Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.


ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)


Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Contrato DNIT N° 12 /2025

SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los **SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 12 /2025

SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



KARINNA MARÍA RODRÍGUEZ ARGUELLO
Representante Legal
Grupo San Alfredo S.R.L.

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2



ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas - DNIT